



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

50001 31 53 001 2018 055 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, dieciséis de septiembre dos mil veintidós

Previo a resolver sobre la petición elevada por V&S VALORES Y SOLUCIONES GROUP S.A.S, debe acreditar el mandato conferido por parte de BANCOLOMBIA, tal como se anunció el auto de fecha 8 de julio de los corrientes.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 19 de septiembre de 2022, se
notifica a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.
PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA